

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TELEFONO (503) 260-7512 h Email: informa @ ssf.gob.sv h Web: http://www .ssf.gob.sv

Anexo

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

1. Verificar y evaluar la efectividad y suficiencia de los controles internos, administrativos, operacionales y de contabilidad, a efecto de establecer si esos controles proporcionan un método adecuado para el pronto y exacto registro de las transacciones, así como la protección de los activos;
2. Verificar la adecuada evaluación y calificación de los activos de riesgo y créditos contingentes, y la constitución de reservas de saneamiento, de conformidad a las disposiciones vigentes;
3. Realizar el examen de los sistemas computarizados, mediante la revisión de los controles y medidas de seguridad, así como la evaluación de los programas fuente, tablas o archivos y base de datos.
4. Verificar el comportamiento del presupuesto, revisando las cuentas y los hechos económicos que afecten los estados financieros, principalmente aquellos de mayor incidencia;
5. Verificar el cumplimiento de las políticas de concesión de créditos y de recuperación;
6. Verificar regularmente los inventarios de documentos de crédito y garantías, así como de los activos fijos de propiedad de la institución;
7. Realizar los exámenes necesarios para comprobar el debido acatamiento de las disposiciones legales y normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva;
8. Realizar circularizaciones y confirmaciones de saldos de las principales cuentas de balance, por lo menos una vez al año;
9. Verificar la información que se envía periódicamente a la Superintendencia, en lo relativo a la preparación, integridad y autenticidad de las cifras. Cuando se trate de información generada por PED, deben efectuar evaluación por medio de auditoría de sistemas. (1)
10. Revisión de los estados financieros de publicación y las notas correspondientes;

11. En el caso de los bancos y financieras, deben practicarse exámenes de los ciclos correspondientes a la cartera de préstamos, cartera de inversiones, de los depósitos, de las cartas de crédito, de los avales y fianzas, de las operaciones internacionales; y
12. En los casos de sociedades de seguros, deben revisarse los ciclos correspondientes a producción de primas de seguros, siniestros, reaseguros, salvamento y recuperaciones, inversiones, contingencias por fianzas otorgadas. Asimismo, confirmaciones de saldos con reaseguradores, y cálculo de las Reservas Técnicas, Patrimonio neto mínimo y margen de solvencia.
13. Que la planeación de los exámenes de auditoría se haga con base a la definición de áreas críticas de riesgo; para lo cual deben quedar plasmados en el plan anual de auditoría los criterios utilizados.(1)